

EL

INTERES DEL PAIS

SEMANARIO, INDUSTRIAL, ARTISTICO Y LITERARIO,

extraño á las cuestiones políticas y de religion.

Este periódico se publica todos los Domingos, y cada 12 números componen un trimestre á el precio de 15 rs. en Cartagena, y 10 fuera de ella, franco de porte. Con el número del periódico se publica tambien un pliego de novela, en octavo, para que pueda encuadernarse. El suscriptor que gustase recibir dos pliegos de novela en vez de uno, pagará por trimestre 20 rs.

Se insertarán anuncios, comunicados, á 4 rs., no excediendo de 3 líneas de impresion, y esculliendo, se abonará medio real por línea. Se admiten suscripciones en la Redaccion del Periódico calle del Ayre número 24 y fuera de esta Ciudad en todas las Administraciones de correos y principales Librerías. No se admite correspondencia que no venga franca de parte.

Entre las cosas notables que suceden en este pueblo, singular en mucha, es otra de ellas la que siendo una plaza marítima, capital de departamento y de uno de los distritos del resguardo de mar, con aduana de segunda clase, independiente de la administracion de provincia; cuando á su puerto se conducen las presas que hace dicho resguardo, y cuando aquí se encuentran los reos, los aprehensores, los péritos que han de valuar las embarcaciones, y los agentes consulares y comerciales de las naciones extranjeras, no exista un tribunal de hacienda que juzgue los delitos de defraudacion y contrabando, sino que todos se hayan de ventilar en la capital de la provincia, con grave perjuicio de los intereses públicos y particulares, y sobrecargando de atenciones á este juzgado de primera instancia, á quien indispensablemente ha de cometerse el despacho de muchas diligencias que solo aquí pueden practicarse.

No nos proponemos el entrar ahora en detalles sobre este particular, ni menos esponer todas las razones incontestables que afluyen para defender y probar la necesidad que hay de restablecer la subdelegacion de rentas de Cartagena por tres veces suprimida en el periodo de cinco años; porque estamos íntimamente persuadidos de que tanto como nosotros las alcanzan los mismos que se hallan interesados en que continúe aquella supresion, y porque además median causas muy poderosas para que se siga así, por mas que de ello se resienta el servicio y se causen otros daños de no despreciable cuantía. Nuestro objeto en este artículo, es solo llamar la atencion respecto á la medida adoptada de trasladar á la capital los efec-

tos que se aprehendan; porque sobre aumentar considerablemente los gastos con el transporte, se distraen de la costa las fuerzas que se destinan para la custodia de aquellas, se ocasionan deterioros, y pérdidas en los mismos efectos, como recientemente ha ocurrido, y se priva á los aprehensores de la inmediata intervencion que le conceden las leyes y que naturalmente se desea en este y otros asuntos de su especie.

Pudiera ser que en el método establecido se hallaran ventajas que, cuando no excediesen, al menos compensaran los perjuicios é inconvenientes que dejamos apuntados; pero no las hay, ó nosotros no las alcanzamos; y así como para el justiprecio y enagenacion de los buques que se aprehenden, no se necesita, ni es posible hacerlo el trasportarlos á donde se encuentra el juzgado de rentas, del mismo modo tampoco conceptuamos indispensable la remision de los géneros y tabacos; mayormente cuando aquí tiene la hacienda un subdelegado de partido, un administrador, vistas, péritos y otros empleados que puedan desempeñar cuantas operaciones fueran de instruccion.

Constanos que por el anterior comandante de carabineros de esta provincia se hicieron las debidas reclamaciones para que no se llevara á efecto semejante disposicion; mas no se obtuvo favorable resultado, ni es de esperar se consiga por mas que resulten y la esperiencia demuestre los gravísimos inconvenientes que presenta. Por estos y por otros muchos casos fuera de desear se restableciese en este partido el tribunal de hacienda, incomparablemente mas útil y necesario que el de la capital, en razon que los casos de

defraudacion y contrabando ocurren por lo regular en la costa, y esta se encontraria en la comprension de aquel.

Biografía Contemporánea.

PIO IX.

Pio IX nació en Sinigaglia el 13 de mayo de 1792; háse dicho que estuvo al servicio militar del Austria, siendo primer toniente en el segundo regimiento de guardias de honor de S. M. I.; pero esta noticia no se halla suficientemente autorizada para que podamos trasmitirla como positiva.

A los veinte años comenzó su carrera eclesiástica, á consecucia, segun se ha dicho, de una pasion desgraciada que le decidió á renunciar al mundo y dedicarse á ejercicio de obras piadosas y humanitarias, mereciendo por su ilustracion y virtudes que se le nombrase arzobispo de Spoletto y posteriormente obispo de Imola: Gregorio XVI le hizo cardenal, y en las dos diócesis que han estado espiritualmente confiadas á su cuidado, despertó las mas vivas simpatías, dejando recuerdos muy gratos de su gobierno pastoral.

El 17 de junio de 1846 ha sido elevado á la mas alta dignidad de la tierra, y esta eleccion del Sacro colegio es cosa la que con mayor entusiasmo han recibido nunca los pueblos.

El retrato mas exacto que hasta ahora se ha hecho del nuevo Pontífice, marca perfectamente la expresion de dulzura, de bondad y de nobleza, impresa en la fisonomía simpática y agradable de S. S.: todos los que han tenido ocasion de observar su carácter y cualidades, convienen unánimes en que su ilustracion es grande, extraordinaria su virtud y excelentes sus deseos. Algunos han querido pintarle como tímido é irresoluto; pero estas faltas, como muchas otras que sus enemigos le han achacado, han quedado solemnemente